

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR AÑO 2019

Orden ECD/793/2020, de 21 de agosto de 2020 (BOA de 28 de agosto de 2020)

1. REQUISITOS

- Haber cursado Formación Profesional de Grado Superior en centros docentes de la CC.AA. de Aragón.
- Haber finalizado los estudios entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
- Haber obtenido como calificación final del ciclo una puntuación igual o superior a 8,5.

2. RECONOCIMIENTO

- Diploma acreditativo.
- No está dotado económicamente.

3. INSCRIPCIÓN

Quienes reúnan los requisitos indicados deberán presentar su inscripción en:

- Secretaría de "San Valero": los días 8, 9 y 10 de septiembre en horario de 10:30 a 13:00 y de 16:00 a 19:20 horas.
- Dado que el plazo oficial es hasta el día 11 de septiembre, quienes deseen presentarlo ese día deberán hacerlo directamente en el C.P.I.F.P. Corona de Aragón, calle Corona de Aragón, 35 en el horario que este centro tenga establecido.

4. MÉRITOS EN BASE A LOS QUE SE CONCEDE EL PREMIO

- a) Se tomará en cuenta la calificación final del ciclo formativo de grado superior superado que conste en el expediente académico.
- b) En caso de empate dentro de una misma familia profesional y en la calificación final del ciclo, se aplicarán en este orden los siguientes criterios de desempate:
 - i. Participación en los campeonatos de Formación Profesional de Aragón: 1 punto.
 - ii. Haber ganado los campeonatos de Formación Profesional de Aragón: 1 punto.
 - iii. Participación en proyectos, organizados por el centro, relacionados con la familia profesional cursada por el aspirante: 0,25 puntos por proyecto.
 - iv. Premios y menciones relacionadas con la familia profesional cursada por el aspirante: 0,25 puntos por cada premio o mención.

- v. Cursos de formación complementaria relacionados con la familia profesional por la que se opta al premio: 0,10 puntos por cada 10 horas de formación.

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS INTERESADOS

- a) Modelo de inscripción (anexo I que se facilita junto con estas instrucciones): original y fotocopia.
 - b) Relación de los méritos alegados debidamente justificados: original y dos fotocopias si se desea que en la copia a entregar al interesado se incluya dicha documentación; en caso contrario solo una.
- Cuando se disponga de la copia sellada por el centro oficial, se informará al alumno a través del correo electrónico para que venga a recogerla.
 - Dada la actual situación de crisis sanitaria y con el fin de evitar riesgos, en el centro no se realizarán copias de ningún documento.

-SECRETARÍA-
2/septiembre/2020